



El Fiscal General del Estado

INTERVENCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE LA ILMA. SRA. D^A ISABEL GUAJARDO PÉREZ COMO FISCAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Al presidir como Fiscal General del Estado este acto de toma de posesión de Isabel Guajardo en su nuevo destino como Fiscal del Tribunal Constitucional, no tengo más remedio que dejar constancia de un sentimiento de contradicción. La que separa el ejercicio de responsabilidad del máximo representante del Ministerio Público, y el sentimiento de proximidad que rige la relación entre el jefe de un pequeño equipo y los colaboradores que lo integran.

Una toma de posesión es un acto de recibimiento, de incorporación a una nueva tarea. Sin embargo, sería vano ocultar que para el Fiscal General, y más aún para el resto de compañeros que han trabajado estos años junto a Isabel en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, hoy pesa tanto, si no más, la faceta de la separación. Lo que no nos impide, por supuesto, compartir la alegría de su éxito, que se concreta en una nueva conquista profesional.

Isabel Guajardo ha formado parte durante seis años de ese grupo reducido, generalmente silencioso, silenciosamente imprescindible, que constituye el armazón sobre el que se levanta la actividad del Fiscal General, y se despliega todo un abanico de presencia institucional, dentro y fuera del Ministerio Fiscal.

Por eso quiero dejar en el primer plano de este acto la expresión pública de un agradecimiento personal y de un justo reconocimiento profesional a nuestra compañera que hoy inicia una nueva etapa.



El Fiscal General del Estado

El reconocimiento y la gratitud que se merece quien trabaja con profesionalidad y con lealtad, concibiendo esas dos virtudes como facetas indisociables de su misión. Así lo ha hecho, en cuanto he podido comprobar directamente, Isabel Guajardo. Con un singular tesón, reforzado sin duda por su vocación de jurista, y en este caso –también me consta- alimentado por la cercanía y la amistad de su hasta ahora Fiscal Jefe, Elvira Tejada, que siempre y con razón ha avalado su mérito, de cuya plasmación en un trabajo bien hecho tanto ella, su jefa directa, como este Fiscal General, podemos y debemos mostrarnos hoy legítimamente orgullosos.

Conscientes, pues, de que Isabel Guajardo se ha esforzado cuanto es exigible, y a veces más, no sería justo tratar de retenerla –de hecho, ya la hemos retenido unos meses- cuando su legítimo proyecto personal nos impone esta relativa despedida, compensada por la parte feliz de la contradicción a la que me refería. Le damos, en efecto, la bienvenida en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, donde no me cabe la menor duda de que las mismas virtudes profesionales que han jalonado su trayectoria hasta aquí le permitirán asimilar enseguida la perspectiva, también singular, que en el marco del Ministerio Público representa este órgano clave de nuestra institución.

He hecho muchas veces hincapié en que la presencia del Ministerio Fiscal en un Tribunal Constitucional es algo sin parangón en nuestro entorno jurídico internacional. La coherencia de esa decisión del Legislador hunde sus raíces en el principio de unidad de actuación del Ministerio Público, como instrumento de la unidad e integridad del ordenamiento jurídico. Más allá, o más arriba incluso, del principio de sujeción a la legalidad, el Ministerio Fiscal extiende también a la jurisdicción constitucional su misión de garante de los derechos fundamentales. E incluso abarca, en el marco de la cuestión de inconstitucionalidad, la tarea de vigilar que la ley misma se acomoda a los términos exactos del consenso soberano de los españoles sobre los términos y los límites del Estado de Derecho.



El Fiscal General del Estado

Esa alta misión requiere juristas de fondo, con una perspectiva amplia y con una percepción abierta de la función del Derecho en la sociedad.

En esa nueva singladura, la larga trayectoria de Isabel Guajardo en la Carrera Fiscal, que ella misma ha ido construyendo en diversos ámbitos de especialización, en terrenos a veces complejos como el de los delitos económicos, o asumiendo responsabilidades de gestión no fácil, como la de decana en la Fiscalía de Madrid, se completa ahora con la experiencia acumulada en su última etapa. La mirada global al Ministerio Público, el trabajo que ha realizado en el plano de las relaciones y la cooperación internacional y el Derecho comparado, y en particular del Derecho europeo, constituyen a todas luces un bagaje que por fuerza ha de serle útil.

Útil para ella, y útil para sus nuevos compañeros que con toda seguridad sabrán encontrar –o reencontrar, en muchos casos- en Isabel a la fiscal discreta y concienzuda, rigurosa en lo jurídico y afectuosa en lo personal, que no duda en compartir lo que sabe y lo que hace, poniendo sin reserva su esfuerzo personal al servicio de la institución a la que sirve.

Por todo ello nos permitimos hoy, consciente y deliberadamente, lo que la expresión popular describe como desvestir un santo para vestir otro. Lo hacemos, respetando la voluntad de Isabel, y, eso sí, a sabiendas de que su sensatez y su constancia sembrarán el éxito de su nueva andadura.

Gracias por todo, Isabel.

Muchas gracias.